

EXP-UNC: 0004052/2015

Córdoba, 04 MAY 2015

VISTO:

La nota presentada por Nadine Esther Madelon (Legajo N° 31666137) del Dpto. Académico de Artes Visuales de esta Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia Dibujo I, del Plan 16/2012; y

CONSIDERANDO:

Que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos, en las que consta haber aprobado por promoción la materia Dibujo I en fecha 01/07/2014 con nota final de 9 (nueve) puntos (fs.3);

Que según Oficialía (fs.4) la alumna figura NO PROMOCIONAL en acta de promoción N° 1998 de fecha 30/06/2014 de la mencionada materia;

Que los datos de la libreta son ratificados por el Profesor Titular Pablo Gonzalez Padilla; con el control de la Directora Disciplinar de Artes Visuales Prof. Cecilia Maria Luque (fs.5);

Que en atención a lo dispuesto por la Resol. D.N°1422/97 y R.HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES


RESUELVE:

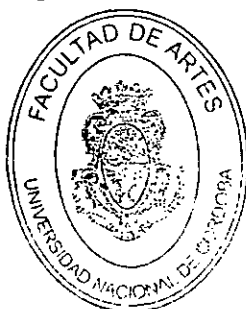
ARTÍCULO 1°: Reconocer la involuntaria omisión en actas de Nadine Esther Madelon (Legajo N° 31666137) acreditándole la aprobación por promoción de la materia Dibujo I, del Plan 16/2012, con nota final de 9 (nueve) puntos;

ARTÍCULO 2°: Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por el/la docente titular de cátedra o el Director Disciplinar del Departamento Académico respectivo;

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC, comunicar al Área de Enseñanza y al interesado por medio electrónico. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N° 0189


Mgter. Andrea Samiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba